

ACTA **ORDINARIA** N° 01 del 07 de ENERO del 2015

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE 07 DE ENERO DEL 2015, A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sra. Ingrid Jiménez Fernández, VOCAL

**AGENDA:**

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria 40 del 17 de diciembre del 2014).
3. Lectura de la Correspondencia.
4. Asuntos de Recursos Humanos.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

ORDINARIA 40

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número CUARENTA.

Se somete a votación y se aprueba con CUATRO votos a favor de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves, Chinchilla Arguedas y Jiménez Fernández. Se abstiene de votar la directiva Ocampo Rojas por no haberse encontrado presente en dicha sesión.

### **ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

OFICIO OSJ-1088-14, con fecha del 19 diciembre del 2014 del SINAC, en el cual se al escrito con oficio número CCDRM-563-12-14, mediante el cual se solicita pronunciamiento de la legislación actual para proceder a la corta de algunos árboles plantados en el inmueble municipal denominado Parque del Norte. En el oficio se informa que de acuerdo a lo que establece el artículo 28 de la Ley Forestal N°7575, los árboles plantados, como en este caso, no requieren autorización de la Administración Forestal del Estado para su eliminación y pueden ser cortados por el dueño de la propiedad en dónde se ubican. Por otra parte en el mismo oficio se indica que se determina que los árboles se encuentran fuera de áreas de protección de algún recurso hídrico, estipulados en el artículo 33 de la Ley supra citada. **Se toma nota.**

OFICIO DE-DNN-011-2014, con fecha del 07 de enero del 2014 de la Dirección General de Notariado, mediante el cual responden al oficio CCDRM-566-12-14, en el cual se plantea la consulta sobre el tema de autenticación de firma en asuntos administrativos. En dicha nota el señor MSC. Guillermo Sandí indica que según la legislación vigente, el funcionario autorizado para realizar autenticaciones de forma es el notariado público (art. 34 del Código Notarial). El mismo añade que para representación judicial y en algunas normas particulares, se ha establecido la posibilidad de que dicha autenticación sea realizada por abogado, lo cual es un hecho excepcional que debe estar fundamentado en una norma habilitante, de lo contrario sería una actuación irregular.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Es por esto que se va a necesitar la contratación de notariado ya que los contratados por la Municipalidad no pueden autenticar firmas por la prohibición. En este caso se contrataría por servicios profesionales y con los honorarios que establece el Colegio de Abogados y la Dirección Nacional de Notariado.

OFICIO DRSJC-012-2015 con fecha del 05 de enero del 2015 mediante el cual el Patronato Nacional de la Infancia hace solicitud de préstamo de las instalaciones del Parque del Norte con el fin de que la población menor de edad perteneciente a uno de los albergues de adolescentes varones puedan utilizarlos uno o dos días a la semana. **Se remite a la Comisión de Instalaciones Deportivas y Recreativas.**

NOTA -sin número- de fecha 05 de enero de 2015, suscrita por la Señora Mirna Castro Díaz en la cual se acude al Comité para solicitar ayuda para la compra del equipo y material deportivo requerido para esta temporada. A saber: Guantes para anillas, guantes para barra fija, guantes para paralelas, muñequeras, carbonato de magnesio y zapatos para gimnasia para hombre.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Recomiendo para facilitar un mayor orden que se realice un proceso de asignación de becas por año mediante un periodo de recepción de solicitudes por parte de la Comisión de Becas e Incentivos Económicos. Sin embargo se debe dejar un espacio para casos excepcionales y que requieran de apoyo ocasional, esto bajo una evaluación rigurosa de las condiciones y que cumplan con los requisitos estipulados en el manual de asignación de incentivos económicos y becas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA UNO DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA REMITIR LA NOTA DE LA SEÑORA MIRNA CASTRO DÍAZ AL SEÑOR LUIS DIEGO ROJAS ALPÍZAR ENCARGADO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA QUE REALICE UNA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS Y ENTREGUE MEDIANTE INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS**

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se encuentra pendiente la recontractación de entrenadores a los cuales se les venció su plazo de nombramiento el día 31 de diciembre del 2014. Según la información de nuestra

coordinadora deportiva, Diana Fernández Vargas, para este tema se realizaron dos evaluaciones, una por parte de ella y otra que se realizó vía web respecto a la percepción de los usuarios.

La recomendación de la Coordinadora deportiva es que todos sigan pero ella se va a reunir de forma personalizada con cada uno de los entrenadores para plantear otros objetivos y redistribuir algunos horarios así como coordinar el cronograma de actividades.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: A mí me interesaría que la evaluación que se realice tenga un contenido que es importante el cual es cuanta población tienen cautivos y cuanta de esa población que está entrenando está elevando nivel para la participación no solo en Juegos Nacionales sino también a nivel de otras actividades del Cantón porque esa es una forma mediante la cual efectivamente se mide la eficiencia del entrenador. Se pueden medir aspectos cualitativos de funcionamiento pero en realidad el propósito de este Comité es formar deportistas y el tema de la recreación el cual no tiene tanta evaluación pero en este caso, si es bueno saber cuál es la capacidad de los entrenadores de cautivar la población. Se debe establecer un modelo y un esquema para la evaluación que facilite la observación del avance y crecimiento de las disciplinas y del deporte en el cantón.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA: Me parece importante ahora que Diana se va a reunir con cada uno de los entrenadores que trate este tema con ellos.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se le ha solicitado a la Coordinadora Deportiva hacer tres tipos de seguimiento: las listas de asistencia para ver la incidencia y capacidad, la evaluación de desempeño y la visita a los cursos, así como el nivel de desempeño en campeonatos y competencias a nivel nacional de los equipos.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA UNO DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES A LOS SEÑORES: GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0613-0671, JOSÉ RODRIGO PORRAS BLANCO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-

1288-0247, NORMAN LIZARAZO GONZÁLEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0933-0046, ÓSCAR TAPIA RODRÍGUEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0575-0213, ROSALÍA CARBALLO CHAVES CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1409-0917 Y EDGARDO GAMBOA VÍQUEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0577-0697 COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS. ASIMISMO, CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES A LAS SEÑORAS: MARÍA ANDREA ROJAS VINCENZI CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1298-0054 Y LIZBETH SÁNCHEZ AGÜERO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0730-0664 COMO INSTRUCTORAS RECREATIVAS. TODOS LOS NOMBRAMIENTOS SON RETROACTIVOS AL 1º DE ENERO DEL 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 CON UN PERIODO DE PRUEBA DE SEIS MESES. LOS HORARIOS DE TRABAJO SERÁN DEFINIDOS POR EL PROCESO DEPORTIVO SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL. SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA UNO DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA SOLICITAR A LA COORDINADORA DEPORTIVA, BACHILLER DIANA FERNÁNDEZ VARGAS REMITIR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN QUE SIRVA COMO BASE PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LAS DISCIPLINAS A CARGO DE ENTRENADORES E INSTRUCTORES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

-No hay-

#### **ARTÍCULO SEXTO, MOCIONES**

-No hay-

#### **ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS**

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Deseo realizar la siguiente consulta:  
¿Por qué no hay entrenador de atletismo?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Porque no existe un lugar idóneo para la práctica del mismo ni una plaza creada para ello.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Pero detrás del Gimnasio de la Trinidad hay una pista que se puede recuperar, es parte del territorio que le corresponde a la Municipalidad. Lo ideal es ir y realizar una visita para coordinar con las personas de la Asociación.

Se cierra la sesión al ser las diecisiete con cuarenta y siete minutos.

---

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

---

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA